



RESIDENCIA CON CENTRO DE DÍA LOS FRESNOS

c/ Saliente, 16 Urb. Monte Alina

Pozuelo de Alarcón 28223

www.fundacionmagdalena.org

Tf. 917154645



CARTA ÉTICA

La CARTA ÉTICA de Fundación Magdalena está fundamentada en el Código Ético de FEAPS y de acuerdos con todos y cada uno de sus objetivos. También se ha basado en los valores elegidos por los miembros de Fundación Magdalena: respeto, profesionalidad, empatía, entusiasmo, cariño, transparencia en la gestión y apertura mental.

Las áreas afectadas por la Carta Ética de la Fundación Magdalena son:

1. **La persona con necesidades de apoyo**, usuaria de nuestra Residencia y del Centro de Día
2. **Las familias**
3. **Los profesionales**
4. **El Patronato**
5. **Voluntarios y alumnos en prácticas.**

- En caso de conflicto o denuncia se reunirá el Comité para escuchar a las partes implicadas y la resolución se dará a conocer, por escrito, en el plazo de diez días a partir de la reunión. Se entregará copia de la misma a cada implicado, quedando el original en poder del Comité Ético.
- La resolución se dará a conocer a las partes implicadas, por escrito, en el plazo de diez días a partir de la reunión del Comité. Se entregará copia de la misma a cada implicado, quedando el original en poder del Comité Ético.
- En caso de que el conflicto no llegase a buen fin pasará al Comité Ético de FEAPS.

Firmado: Paloma Soloaga Ulacia, Fátima Rodríguez,

Cyntia Doody, Josefina Arzúa, M^a Jesús Alonso

PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS:

DIGNIDAD E IGUALDAD

Principios específicos

1. Haz a los demás lo que desearías que te hiciesen a ti
2. Primacía del bien común.
3. Principio de solidaridad.
4. Principio de autodeterminación.
5. Principio de subsidiariedad. Cada miembro de la F.M. asumirá sus propias responsabilidades.

Estos principios se concretan en las siguientes normas de actuación:

- Todas las usuarias de la Fundación Magdalena son ciudadanas de pleno derecho.
- Todos los que formamos parte de la Fundación Magdalena tenemos el derecho a ser respetados y a recibir los apoyos necesarios para mejorar nuestra calidad de vida.

- Todas las usuarias de la F. M. tienen derecho a vivir en sociedad y participar de sus beneficios siendo la familia la base para la inclusión social.

ÁREAS DE ATENCIÓN

I.- La persona con necesidades de apoyo, usuaria de nuestra residencia y del centro de día.

De acuerdo con los principios anteriores, las usuarias en su relación con otras usuarias y con los profesionales:

- Respetarán al resto de las compañeras, su intimidad y sus pertenencias acostumbrándose a pedir perdón y a perdonar.
- Valorarán el apoyo que reciben por parte de toda la comunidad participando en proyectos para el bien común y colaborando en la buena marcha del centro.

De acuerdo con estos principios, los profesionales en su relación con las usuarias:

- Tratarán a las personas con necesidades de apoyo de forma personalizada, con igualdad dentro de la diversidad.
- Respetarán siempre el derecho a la intimidad de la persona con necesidades de apoyo.
- Fomentarán su autodeterminación, apoyándolas para que puedan expresarse con libertad, facilitando así la toma de decisiones.
- Rechazarán los castigos físicos o psicológicos, utilizando el refuerzo positivo dentro de unas pautas de actuación consensuadas.
- Mantendrán en secreto los datos personales de las usuarias en conformidad con la Ley de protección de Datos.

De acuerdo con estos principios, la familia en su relación con cada usuaria:

Evitará la sobreprotección, ayudando a la persona con necesidades de apoyo a conseguir una mayor autodeterminación, a tomar las mejores decisiones y a expresar opiniones, intereses, necesidades y creencias, respetando su intimidad.

- Consensuarán pautas de actuación en relación a las usuarias implicándoles en su proyecto de vida y en las actividades del centro.

III LAS FAMILIAS

- De acuerdo con los principios anteriores, desde la Fundación se fomentará la participación de las familias en la búsqueda del bien común

IV EL PATRONATO

- Velará por el buen funcionamiento de la Fundación, con responsabilidad y transparencia en la gestión, aportando información clara y periódica
- Respetará los derechos de las personas con necesidades de apoyo, utilizando un lenguaje comprensible y que respete su dignidad y su autoestima.

- Vigilará que la imagen de la persona con necesidades de apoyo sea respetada, especialmente cuando no pueda dar su opinión o defender sus derechos.
- Facilitará la inclusión social de la persona con necesidades de apoyo de acuerdo con su edad.

II Los Profesionales

De acuerdo con los principios anteriores, **los profesionales** en su relación con la dirección y entre ellos:

- Exigirán transparencia en la gestión conforme a la legalidad, saliendo al paso de rumores y malos entendidos.
- Tendrán siempre presentes las normas básicas de educación en el trato con las usuarias, los compañeros y con las familias,

De acuerdo con los principios anteriores, los profesionales en su relación con las familias:

- Fomentarán la comunicación

V VOLUNTARIOS Y ALUMNOS EN PRÁCTICAS

- Deberán cumplir el compromiso adquirido, teniendo siempre presentes los valores y la Carta Ética de Fundación Magdalena
- La Fundación les acogerá cordialmente y les facilitará la formación necesaria para ejercer su labor, haciendo que se sientan útiles y partícipes en el proyecto.

Para solucionar posibles conflictos que surjan por incumplimiento de esta carta Ética, se creará un Comité Ético que acogerá todas las sugerencias y quejas presentadas por usuarias, familiares, profesionales, voluntarios y alumnos en prácticas, a las que se les dará curso según las normas de funcionamiento explicadas a continuación.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Se instalará un buzón para sugerencias y quejas, que se abrirá una vez a la semana
- Se aceptarán sugerencias anónimas
- Las quejas y denuncias de malas prácticas deberán ir firmadas. El comité se compromete a mantener el anonimato de las mismas.
- Todas las quejas, sugerencias y denuncias se registrarán en un Libro de Registro.
- Las sugerencias, quejas y denuncias se pasarán a los miembros del Comité Ético en el plazo de una semana para proceder a su estudio.
- El comité se reunirá, de forma ordinaria, cada tres meses (salvo caso de urgencia) para deliberar, escuchar a las partes implicadas y proceder a dar su opinión sobre el tema planteado.
- En caso de conflicto o denuncia se reunirá el Comité para escuchar a las partes implicadas y la resolución se dará a conocer, por escrito, en el plazo de diez días a

partir de la reunión. Se entregará copia de la misma a cada implicado, quedando el original en poder del Comité Ético.

- En caso de que el conflicto no llegase a buen fin, se pasará al Comité Ético de FEAPS Madrid.

Pozuelo de Alarcón, 1 de febrero de 2017

Fdo. Paloma Soloaga Ulacia
Responsable Comité Ético